

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 478-2020-MDB/AL

Bellavista, 30 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2020-MDB/AL de fecha 24 de abril del 2020 se encargó al señor Roberto Javier Lombardi Tapia el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL**, de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, corresponde al Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función se deligrupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÌCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÀNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la ENCARGATURA otorgada al señor ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA como SUB GERENTE DE REGISTRO CIVILE teniendo como último día de funciones el día 30 de noviembre de 2020, dándole las gracias por el servicio efectuado en dicho cargo a esta entidad edil.



Año de la Universalización de la Salud

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE









